

RESOLUCION de la Subdirección de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización por la que se convoca subasta para la contratación de las obras de construcción de tuberías, redes de acequias, caminos, torre de carga y puente-acueducto para la puesta en riego de la finca «Masía de Cortichelles» (Turia-Valencia).

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de construcción de tuberías, redes de acequias, caminos, torre de carga y puente-acueducto para la puesta en riego de la finca «Masía de Cortichelles» (Turia-Valencia), con un presupuesto de ejecución por contrata de dos millones setecientos diez mil cuatrocientas ochenta y nueve pesetas con dieciséis céntimos (2.710.489,16 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo de proposición y demás documentos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid, avenida del Generalísimo, número 2, y en las de su Delegación de dicho Organismo en Valencia, Salamanca, número 16, durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones, así como el resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de cincuenta y cuatro mil doscientas diez pesetas (54.210 pesetas), deberán presentarse en las oficinas indicadas, antes de las trece horas del día 16 de agosto de 1961, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las once horas del día 23 del citado mes y año, ante la Mesa constituida del siguiente modo: Presidente, el Subdirector de Obras y Proyectos.

Vocales, el Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica; el Interventor delegado de la Administración del Estado; Jefe de la Sección de Obras, actuando de Secretario el Vicesecretario administrativo, o por los funcionarios que respectivamente les sustituyan. Dicha Mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que, ajustándose al pliego de condiciones, resulte económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía se verificará en el acto de apertura de pliegos una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 10 de julio de 1961.—El Ingeniero Subdirector, Mariano Domínguez.—2.917.

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia concurso para la adquisición de material para el Servicio de Sanidad.

Se anuncia concurso público para la adquisición de los siguientes materiales del Servicio de Sanidad:

Expediente 9/61

Una turbina dental «Siemens» S-rona o similar por una cuantía máxima de 136.900 pesetas.

Expediente 10/61

Un equipo dental, tipo «Siemens» o similar, por una cuantía máxima de 427.700 pesetas.

Expediente 13/61

Un aparato para la determinación de la presión del oxígeno carbonico y P. H en sangre, por una cuantía máxima de 294.868 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios (Romero Robledo, número 8, cuarta planta).

El acto del concurso se celebrará a las doce y media del día 9 de agosto de 1961.

A las ofertas presentadas por separado para cada expediente deberán acompañarse diseños, fotografías, planos, etc., con la descripción y cualidades de los materiales.

Los concursos se celebrarán con arreglo al Reglamento provisional para la contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden Circular de 10 de enero de 1931 («C. L.» núm. 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de este anuncio serán satisfechos a prorrato por los adjudicatarios.

Madrid, 11 de julio de 1961.—El Teniente Coronel, Secretario, José Prado Hervás.—6.336.

RESOLUCION del Parque de Intendencia de la Zona Aérea de Baleares por la que se anuncia subasta para la venta de ropa de vestuario.

Se anuncia subasta para la venta de ropa de vestuario inútil, la cual tendrá lugar en este Parque de Intendencia (Mateo E. Liadó, sin número), el día 3 de agosto del año actual, a las once horas.

Los pliegos de condiciones legales están a disposición del público todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, en las oficinas del Detall de este establecimiento.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario. Palma de Mallorca, 7 de julio de 1961.—El Secretario de la Junta Económica.—6.335.

MINISTERIO DE COMERCIO

MERCADO DE DIVISAS

CAMBIOS PUBLICADOS

Día 17 de julio de 1961

Clase de moneda	Compra	Venta
	Pesetas	Pesetas
Francos franceses	12,23	12,26
Francos belgas	120,35	120,71
Francos suizos	13,88	13,92
Dólares U. S. A.	59,91	60,09
Dólares Canadá	57,80	58,10
Deutsche Mark	15,06	15,11
Florines holandeses	16,68	16,73
Libras esterlinas	166,90	167,40
Liras italianas	9,65	9,68
Schillings austriacos	2,32	2,33
Coronas danesas	8,65	8,67
Coronas noruegas	8,31	8,33
Coronas suecas	11,60	11,63
Marcos finlandeses	18,63	18,68
Escudos portugueses	204,00	204,60

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda con esta fecha, a propuesta del ilustrísimo señor Director general, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen del Suelo de 12 de mayo de 1956 y Decretos de 28 de junio de 1957 y 26 de noviembre de 1959, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

1.º Sevilla.—Proyecto de modificación de línea y estructura de los solares 4, 5 y 6 de la calle de la Imagen, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Se acordó no aprobar dicho proyecto, debiéndose, en consecuencia, mantener el pasaje